

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Espinar, 30 de mayo del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 086 – GR - C/GEREDU - C/UGEL-E/D - 2025

SEÑORES (AS) :

DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. DE EBR, EBE, EBA Y CETPROs DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.

CIUDAD. -

ASUNTO : COMUNICADO DE LA OFICINA DE ESCALAFÓN

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, a través del presente, sírvase hacer de conocimiento a los docentes que laboran en su Institución Educativa, recientemente nombrados en el presente año, que en cumplimiento de la RVM N° 112-2023-MINEDU, deben presentar la documentación de su legajo personal de manera física y digital, de **forma urgente y bajo responsabilidad**.

Adjuntamos al presente el comunicado que orientará la presentación.

Es ocasión propicia para expresarle a usted, las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Mg. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR



PERÚ

Ministerio
de Educación



COMUNICADO ESCALAFÓN

La UGEL Espinar comunica a los **DOCENTES NOMBRADOS** en el presente año 2025, que en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU, deben presentar la documentación de su legajo personal en **forma física y digital** a través de Mesa de partes de la UGEL, **bajo responsabilidad**.

DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

I. Filiación e identificación personal:

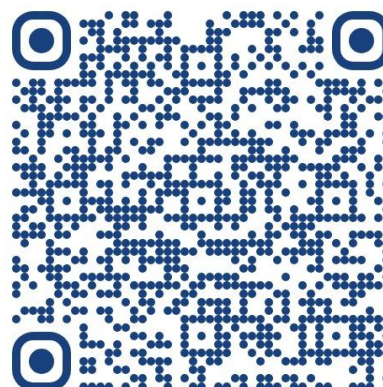
- Anexo 01 (descargar del link).
- Copia de Resolución de Nombramiento.
- Copia de DNI.
- Declaración jurada simple de no contar con antecedentes penales, policiales y tener buen estado de salud.
 - ✓ Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS. (si tuviera)
 - ✓ Constancia oficial que acredite que es miembro de las Fuerzas Armadas. (si tuviera).

II. Situación Académica:

- Copia de título o títulos profesionales, incluye título de Segunda Especialidad. (registrado en SUNEDU o resolución directoral de registro en la DRE).
- Copia de título de grados de Maestría y Doctorado. (registrado en SUNEDU)
- Copias de los estudios de especialización y diplomados (los 05 últimos años es decir a partir del 2021).
- Copia de certificación de capacitaciones, cursos de actualización, programas y mejora continua (los 05 últimos años es decir a partir del 2021).
- Partida registral de INDECOPI en caso de tener producción intelectual.

Nota:

- 1.- La presentación en forma física son copias fedateadas.
- 2.- La presentación en forma digital debe ser cargado en este link <https://drive.google.com/drive/folders/14VJC22rsIM9n9foeNo3LtlKYeJkSdjcc?usp=sharing>, **en formato PDF** cada documento por separado, rotulado con el nombre del documento; la carpeta debe tener el nombre completo del docente.



Espinar, 30 de mayo de 2025.

LA OFICINA DE ESCALAFON